



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
130/2016

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito de José Anuar González Cianci Pérez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Anexo: Ejemplar del Periódico Oficial " <i>Tierra y Libertad</i> ", 6ª. Época, Número 5597, de nueve de mayo de dos mil dieciocho.	021429

Documentales recibidas el dieciséis de mayo pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

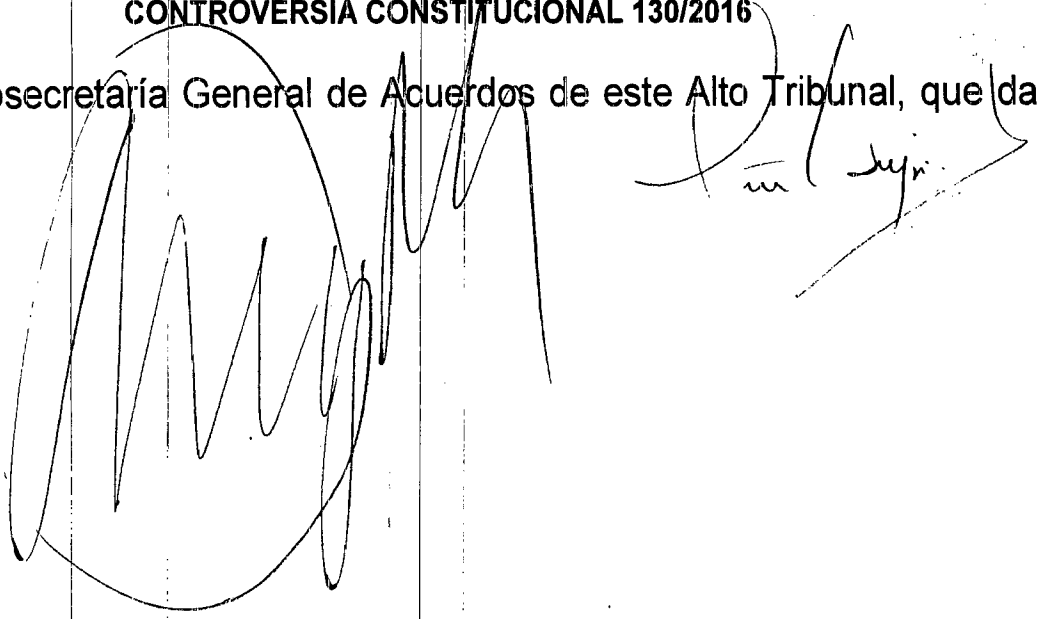
Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones y desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintisiete de abril pasado, al remitir un ejemplar del Periódico Oficial de dicha entidad federativa en el que consta la publicación de los decretos dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, con el que pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto, así como el diverso dos mil seiscientos siete (que abroga el decreto materia de la denuncia 5/2017, por aplicación de normas generales o actos declarados inválidos en esta controversia constitucional); en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 130/2016

de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, circular handwritten signature or stamp is positioned over the text. To its right, there is a smaller, more legible handwritten signature that appears to read "Juan López".